

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-61/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

**DEMANDADO: MANUEL ALÁN MURILLO
MURILLO**

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a trece de septiembre de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1795/2021, del día en que se actúa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 77, 78 y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;

SE ACUERDA:

I. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.

II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

III. Téngase tanto al quejoso como al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

IV. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procede elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y póngase a consideración del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaría de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ
MAGISTRADA FLORES
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-061/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADO: MANUEL ALAN MURILLO
MURILLO

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

DEL ESTADO DE ZACATECAS